

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - MORON
Carátula:	CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MO-24026-2015
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	regpublico-mo@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	18/10/2022
Alta o disponibilidad	17/10/2022 13:48:55
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CELLA Jorge Eugenio Del Valle. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2022 13:46:47
Firmado por:	CELLA Jorge Eugenio Del Valle. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2022 13:46:46

OFICIO JUDICIAL FIRMADO DIGITALMENTE



Morón, en la fecha y hora de referencia.-

Al Señor encargado del Registro General de Subastas Judiciales Dptal.-

regpublico-mo@jusbuenosaires.gov.ar

S.- / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO**" (EXP. n° **MO-24026-2015**), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón n°151 (Edificio Tribunales), Piso 2°, Sector G, de la localidad y Partido de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, a los fines de fijar realización de la subasta ordenada en autos

Se adjunta en formato PDF el auto que decreta la subasta.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "*Morón, en la fecha y hora de referencia.- ... A los fines de fijar la fecha de realización de la subasta ordenada en autos, se procede a efectuar la comunicación respectiva al Registro General de Subastas Judiciales Departamental.- Fdo. Jorge Eugenio del Valle Cella. Juez*".-

Saludo a Ud. atentamente.-

AL

organismo al que se oficia

S.- / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO**" (EXP. n° **MO-24026-2015**), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón n°151 (Edificio Tribunales), Piso 2°, Sector G, de la localidad y Partido de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "*Morón, en la fecha y hora de referencia.- ... transcribir párrafo que ordena la medida ... Fdo. Jorge Eugenio del Valle Cella. Juez*".-

Remitido electrónicamente para ser impreso y diligenciado al domicilio: **Domicilio Electrónico.-**

Se hace saber que la contestación del presente deberá remitirse al correo electrónico oficial del Juzgado (juzciv4-mo@jusbuenosaires.gov.ar).-

Saludo a Ud. atentamente.-

El presente instrumento se encuentra firmado digitalmente, mediante certificado emitido por Organismo Oficial, el cuál podrá ser verificado mediante el escaneo del código QR inserto a continuación.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - ORDENA - Notificado - 4 Ago 2021 13:54:50

Firmantes:



CELLA Jorge Eugenio Del Valle. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

04/08/2021 13:54:32 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

FormularioAvisoDeuda.pdf

Texto del trámite adjunto

*Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Departamento Judicial Morón
Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón
CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Exp. n° MO-24026-2015
Reg. Int. Fol.*

Morón, en la fecha y hora de referencia.-pib

Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. OSVALDO RODRIGUEZ, con fecha 14/07/2020 11:09:13 hs., bajo el trámite SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (232000433018280621) :

Agréguese.-

AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:

I. SUBASTA: De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Res N° 289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y los art 3. 558, 559 y 579 del CPCC, decrétase la venta en subasta electrónica del 100% de la **UNIDAD FUNCIONAL 17 perteneciente al inmueble sito en la calle Int. Grant. 43, 1er. piso, "D", entre Rauch y Sarmiento, de la Ciudad y Partido de Morón**, cuyo informe de dominio se acompaña en formato PDF al escrito de fecha 29/06/2021, a las 17:59:49 hs. trámite SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (240600433018195443) (**DOMINIO CIR. I SEC. A MAN. 83 PAR. 26a, Subparc. 17; MATRICULA 18693/17 - Poligono 01-04**), en público remate, con la base de **\$404.890.-** (conf. valuación fiscal que surge del informe agregado por el Sr. Actuario en formato PDF adjunto a la presente; art. 566 del CPCC), al contado, al mejor postor y en el estado material en el que se encuentre, por intermedio del martillero que resulte designado.

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y conchs. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

Comuníquese -en su caso- a los Sres. Jueces embargantes, librándose a tal fin la documentación pertinente.-

II. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional correspondiente del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

III. INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IV. COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En

su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

V. MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero a designarse. A cuyo fin, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 del Ac. 2728/96 y Ac. 2873/99, remítanse al organismo de contralor la solicitud de sorteo respectivo. El martillero designado previa aceptación del cargo en forma ante la Sra. Actuaria, procederá a llenar su cometido. Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (art. 54, inc. "a" ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085). La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

VI. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VII. VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de diez días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la visita.

VIII. CUADRO DE TRAMOS: Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente a la base de subasta anteriormente determinada. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IX. DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

X. CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Líbrese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

XI. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz" de esta ciudad (art. 559 del CPCC), asimismo déjese constancia en el cuerpo de los edictos que consta **deuda informada por la Administradora del Consorcio respecto de expensas, por la suma de \$446.636.- al día 15/07/2021** (v. escrito en despacho); de **Aysa, por la suma de \$306,30.- al 07/06/2021** (v. trámite OFICIO RECIBIDO (239600433018095371)); de **tasa por servicios generales de \$289,43.- según informe de la Municipalidad de Morón** (v. trámite 16/6/21 OFICIO - ACOMPAÑA (242100433018138608)) y **libre de deuda ARBA a la fecha** conforme surge de la contestación de oficio de fecha 09/06/2021, OFICIO RECIBIDO (226400433018105322) y según lo informado verbalmente por el Actuario (art. 116 del CPCC), conforme PDF adjunto al presente; debiendo el martillero dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

XII. ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XIII. ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I, Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será suscripta por la Secretaria del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

XIV. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

XV. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.-

XVI. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-

XVII. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XVIII. EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

XIX. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

LO QUE ASI RESUELVO.-

NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula tanto respecto de la parte ejecutante y el martillero de intervención; cuanto de la parte ejecutada, debiéndole cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio real, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta.

Una vez firme, **PREVIO A TODO OTRO TRAMITE:** a fin de que el Registro de la Propiedad Inmueble tome razón de la subasta decretada con relación al inmueble en cuestión, oficiese (arg. art. 232 del Cod. Procesal).

Providencia Autonotificable: Se deja constancia que la presente se notifica al domicilio electrónico: Dr. Rodriguez 20181816539@notificaciones.scba.gov.ar, haciendo saber que los trámites a los que se hace referencia y sus adjuntos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) prevista por la SCBA. Conste.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: LV7D9T



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MORON
Carátula:	CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MO-24026-2015
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	20269656469@notificaciones.scba.gov.ar, 27124340808@cma.notificaciones, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	18/8/2025
Alta o disponibilidad	13/8/2025 14:51:09
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BERMOLEN Pablo Ignacio. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2025 14:51:08
Firmado por:	BERMOLEN Pablo Ignacio. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/08/2025 14:51:07

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4
Departamento Judicial Morón
Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón
CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
 Exp. n° MO-24026-2015

Morón, en la fecha y hora de referencia.- MO/pib

Proveyendo la presentación efectuada según el trámite: PERITO - SOLICITA (240200433026962028): MANIFESTACION - FORMULA (246400433026971952)

Atento a lo solicitado, a los fines de fijar la fecha de realización de la subasta ordenada en autos, se procede a efectuar la comunicación respectiva al Registro General de Subastas Judiciales Departamental.- (SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR)

Asimismo, se le hace saber que:

* El monto que deberá integrarse como garantía, en fecha 11/7/2025, se actualizo la base en la suma de \$4.757.415,75 y el deposito en garantía en la suma de \$237.870.-

*Los datos de la cuenta abierta en autos es CUENTA : 8056162 y CBU:0140030427509880561623.-

*En fecha 11/7/2025 se amplio la subasta incluyendo la UNIDAD COMPLEMENTARIA "A" del mismo inmueble sito en la calle Int. Grant. 43, 1er. piso, "D", entre Rauch y Sarmiento, de la Ciudad y Partido de Morón, por tratarse de una unidad accesorio y complementaria a la referida Unidad Funcional 17.-

Providencia Autonotificable: Se deja constancia que la presente se **notifica** al domicilio electrónico: 20269656469@notificaciones.scba.gov.ar y 27124340808@cma.notificaciones , haciendo saber que los trámites a los que se hace referencia y sus adjuntos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) prevista por la SCBA. Conste.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: Z1HK2QN9



232700433027015390

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MORON
Carátula:	CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MO-24026-2015
Tipo de notificación:	PREVIO A PROVEER / CUMPLASE
Destinatarios:	27124340808@cma.notificaciones, 20269656469@notificaciones.scba.gov.ar, fernanda.fabian@pjba.gov.a
Fecha notificación:	26/8/2025
Alta o disponibilidad	25/8/2025 13:35:30
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CELLA Jorge Eugenio Del Valle. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/08/2025 13:35:28
Firmado por:	CELLA Jorge Eugenio Del Valle. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/08/2025 13:35:28

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4
Departamento Judicial Morón
Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón
 CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
 Exp. n° MO-24026-2015

Morón, en la fecha y hora de referencia.- MO/pib

Advirtiendo que el proveído que antecede (v. 21/8/2025) resulta contradictorio con la orden de subasta de fecha 4/8/2021, debe rectificarse fijando horario único de audiencia y no incluir el saldo de precio, dado que deberá integrarse en el modo señalado en la primigenia orden.

En consecuencia, déjase establecido el punto d de la orden de fecha 21/08/2025 de la siguiente manera:

"d) Fíjese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día **13 de noviembre de 2025 a las 10:00hs.**, a fin que comparezcan el martillero interviniente en autos y el adjudicatario munido del formulario de inscripción de subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, de la comisión del martillero y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta."

Comuníquese al Registro de Subastas Departamental.-

Proveyendo la presentación en despacho OFICIO RECIBIDO (234100433027104734): Agréguese, téngase presente y hágase saber.-

Providencia Autonotificable: Se deja constancia que la presente se notifica al domicilio electrónico: 27124340808@cma.notificaciones 20269656469@notificaciones.scba.gov.ar fernanda.fabian@pjba.gov.ar haciendo saber que los trámites a los que se hace referencia y sus adjuntos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) prevista por la SCBA. Conste.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: ED68794P



22080433027102023

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MORON
Carátula:	CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MO-24026-2015
Tipo de notificación:	AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA
Destinatarios:	20083622696@cma.notificaciones, 20181816539@notificaciones.scba.gov.ar, fernanda.fabian@pjba.gov.a
Fecha notificación:	22/8/2025
Alta o disponibilidad	21/8/2025 14:04:24
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CELLA Jorge Eugenio Del Valle. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/08/2025 14:04:23
Firmado por:	CELLA Jorge Eugenio Del Valle. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/08/2025 14:04:22

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4
Departamento Judicial Morón
Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón
CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO
 Exp. n° MO-24026-2015

Morón, en la fecha y hora de referencia.- MO/pib

Proveyendo la presentación efectuada con fecha 14/8/2025 14:35:45, según el trámite: **FECHA DE SUBASTA - PROPONE (244600433027037089)**:

Atento a lo requerido por el Registro de Subasta con fecha 14/8/2025, se procede en este acto a adjuntar al presente, el proveído de fecha 11/7/2025 en formato PDF para su cotejo. -

Asimismo, se deja constancia que no se encuentra permitida la Cesión del acta de Adjudicación. Se aclara que en el caso de comprar en comisión, deberán estarse a lo dispuesto en el punto IV de la subasta.

Téngase presente lo manifestado y hágase saber la fecha de inicio, de finalización de la subasta electrónica, como así también la fecha de visita al inmueble y de audiencia de adjudicación.

a) Inicio de subasta: 22 de octubre de 2025 a las 11:00 horas.

b) Finalización: 4 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas.

c) Fecha de visita al inmueble: 14 de octubre de 2025 de 11:00 a 12:00 horas.-

d) Fíjese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día **13 de noviembre de 2025 a las 10:00 a 13:00hs.**, a fin que comparezcan el martillero interviniente en autos y el adjudicatario munido del formulario de inscripción de subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta.

Déjase constancia de lo antedicho en el edicto a publicarse.

Autonotifíquese.-

Providencia Autonotificable: Se deja constancia que la presente se notifica al domicilio electrónico: fernanda.fabian@pjba.gov.ar 20083622696@cma.notificaciones 20181816539@notificaciones.scba.gov.ar haciendo saber que los trámites a los que se hace referencia y sus adjuntos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) prevista por la SCBA. Conste.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

proveido 11-7-2025.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FN2RF82T



246100433027067872

Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - MORON

Referencias:

Observaciones: AMPLIA SUBASTA 4/8/2021 POR U/C "A"

Fecha de Libramiento:: 11/07/2025 09:18:09

Fecha de Notificación: 15/07/2025 00:00:00

Notificado por: DEL VALLE CELLA JORGE

Funcionario Firmante: 11/07/2025 09:18:08 - CELLA Jorge Eugenio Del Valle (jorge.cella@pjba.gov.ar) -
JUEZ

Texto con 3 Hojas.



Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4
Departamento Judicial Morón
Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón
CONSORCIO TORRE MORON II C/ ABOY JOSE RAMON Y OTRA
S/COBRO EJECUTIVO
Exp. n° MO-24026-2015
Resolución registrable electrónicamente
En relación al Reg. Int. 812/2021.-

Morón, en la fecha y hora de referencia.- MO/pib

**Proveyendo la presentación efectuada, trámite: SUBASTA -
SOLICITA (243900433026757840) y PERITO - SOLICITA
(230200433026725311):**

I. Ampliación del Objeto de Subasta: En atención a la resolución de fecha 4/8/2021, que decretó la venta en subasta del 100% de la UNIDAD FUNCIONAL 17 perteneciente al inmueble sito en la calle Int. Grant. 43, 1er. piso, "D", entre Rauch y Sarmiento, de la Ciudad y Partido de Morón, atento a lo solicitado y a las constancias de autos, resulta pertinente **ampliar el objeto de la subasta**, a fin de incluir la **UNIDAD COMPLEMENTARIA "A"** del mismo inmueble sito en la calle Int. Grant. 43, 1er. piso, "D", entre Rauch y Sarmiento, de la Ciudad y Partido de Morón, por tratarse de una unidad accesorio y complementaria a la referida Unidad Funcional 17.

II. Actualización de la Base de Remate: Que, de conformidad con la valuación fiscal -impuesto al acto- obrante en autos, la cual es la misma para la Unidad Funcional 17 y para la Unidad Complementaria "A", fijándose en la suma de \$6.343.221.-. En consecuencia, y según lo dispuesto por el Artículo 566 del CPCC, la base del remate se establece en el 75% de dicha valuación, ascendiendo a la suma de **\$4.757.415,75.-**
(PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL



CUATROCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).

Conforme ello, se fija el depósito de garantía equivalente al 5% de la base de la subasta (\$237.870.-), el cual deberá ser depositado con antelación a la puja, según las modalidades que establezca el sistema de subastas electrónicas.

III. MANTENER en todo lo demás las condiciones de subasta oportunamente fijadas en la resolución de fecha 4 de agosto de 2021, en cuanto no se opongan a la presente.

REGÍSTRESE en relación al Reg. Int. 812/2021.-

AUTONOTIFÍQUESE. Firme la presente, comúníquese al Registro de Subastas Departamental.-

Providencia Autonotificable: Se deja constancia que la presente se notifica al domicilio electrónico: 20181816539@notificaciones.scba.gov.ar, haciendo saber que los trámites a los que se hace referencia y sus adjuntos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) prevista por la SCBA. Conste.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/07/2025 09:18:08 - CELLA Jorge Eugenio Del Valle - JUEZ



252400433026783919

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MORON

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En Morón a los dieciocho días del mes de Agosto de 2022, siendo las diez y veinte horas, me constituí según lo ordenado por V.S. junto a la Martillera Mónica Cristina Quiroga n° 12.434.080 en el domicilio indicado sito en Int. 43, donde le administredore del consorcio Sara Luz - Schnaidman y Poser n° 4.988.258 me permite el acceso al edificio para llegar al Piso 1° B. donde no soy atendida por persona alguna pese a quis llamados, por lo que el censojero: Jorge Eduardo Fernandez n° 12.987.076, constituyend domicilio en la calle 9 de Julio 342 de Morón, procede a abrir la puerta, encontrando el departamento libre de bienes y ocupantes, procediendo lo martillera a llevar a cabo su cometido (fotografías y estado físico), sin ser pora más cog por terminado el acto, adjuntando los llaves en sobre cerrado, firmando los instrumentos.

hand

BEATRIZ MIGUEZ
OFICIAL DE JUSTICIA
MORÓN

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(14/8/2025 a las 11:16)

CBU: 0140030427509880561623

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8056162

Juzgado: **CIVIL Y COMERCIAL 04**

Causa: **CONSORCIO TORREMORON 11 C/ ABOY JOSE
RAMON Y OTRA S/ COBRO EJEC**

Saldo al 00/00/0000: \$ 0,00

Información recibida el: 13/8/2025



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					FR
Casillero/Visado:		Solicitante: RODRIGUEZ, OSVALDO DANIEL			
		Organismo: Colegio de Abogados de La Matanza			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: PRESENTAR EN JUICIO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 18181653			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 101	Matrícula: 18693	U.F./U.C.: 17
--------------	------------------	---------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 83	Parc.: 26-A	Subpar.: 17	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

<p>ABOY, JOSE RAMON</p>

09/06
0639586/4
EMBARBOS
318

Buenos Aires Provincia "VIGHETTO LILIANA MARIEL"



TAVELLA, ANA MARÍA

.....
Firma del Solicitante

.....
Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/DADD5EF15620501281E59FD0E>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	PARTIDO (y código)	
a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones
		<p>VIENE DE AI F.S. 17408/2012. (11)</p> <p>ASIENTO 2 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO en autos "Consortio Torre Moron II c/ Aboy Jose Ramon y otros s/ Cobro Ejecutivo" NQMO-24026-2015; Juzg. Nro. 4; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. Moron; Present. Nro. 98 0639586/4 del 09/06/2021. (23)</p> <p>ASIENTO 3 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-2; POR UN MONTO DE \$148606 + \$66900; Present. Nro. 98 0639586/4 del 09/06/2021. (31)</p>
		c) Cancelaciones
		d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regia.-Jurisdic.

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO					
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR					

